



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: X-2024-00449465- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIA DE LA PROF. MARA GLORIA QUEVEDO FERNANDEZ , DNI 25.610.905 (Leg. 47023)

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **MARA GLORIA QUEVEDO FERNÁNDEZ**, DNI 25.610.905 (Leg. 47023), al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de Tutorías Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318) y a tres (3) horas cátedra del Taller “El Belgrano Lee” (Cód. 318), a partir del 01/05/2024; y que se tramita por EX-2024-00274413-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dos (2) horas cátedra de Tutorías Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 y 6 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **VIOLETA EVANGELINA GONZÁLEZ QUIROGA**, DNI 32.088.042 (Leg. 47109), en el dictado de dos (2) horas cátedra de Tutorías Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318), *desde el 10/06/2024 y hasta el 09/08/2024*. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 10/08/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: La Prof. Violeta Evangelina González Quiroga, DNI 32.088.042 (Leg. 47109), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.